

10 MAR 2021



N° 042 -2021-HNHU-DG

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Directoral

Lima, 10 de Mayo de 2021

Visto el Expediente N° 21-001087-001 que contiene el Memorando N° 253-2021-OA/HNHU de fecha 8 de marzo de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 0089-2021/DPTO.FARM/HNHU de fecha 12 de enero de 2021 ampliado con la Nota Informativa N° 0102-2021/DPTO.FARM/HNHU de fecha 19 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19", la cual se hace necesario para garantizar el acceso al tratamiento médico adecuado, oportuno, continuo y personal de los pacientes que acuden a los servicios de las UPSS Emergencia entre otros servicios del Hospital Nacional Hipólito Unánue (HNHU);

Que, con Nota Informativa N° 050-2021-U-IYP/HNHU de fecha 1 de marzo de 2021, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 003-2021-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19";

Que, con Memorando N° 209-2021-OA/HNHU de fecha 1 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la aprobación de la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 154 700,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19";

Que, mediante Memorando N° 145-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 081-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 1 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001205 para el año 2021, por la suma de S/. 154 700,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19";



Que, con Resolución Administrativa N° 25-2021-OA-HNHU de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19";

Que, mediante Nota Informativa N° 355-2021-UL/HNHU de fecha 5 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19", adjuntando las especificaciones técnicas, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 253-2021-OA/HNHU de fecha 8 de marzo de 2021 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 081-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alto Flujo para la UPSS Emergencia entre otros Servicios para el Marco del Programa COVID-19", por un valor estimado de S/. 154 700,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

#### Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/SCDC

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
OCI  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo